

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARQUETALIA - CALDAS

TRASLADO Art. 110 Código General Del Proceso

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (A)	MOTIVO
Proceso Ejecutivo Radicado 17-444-40-89- 001/2020-00037-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Apoderada Doctora MARIA CAROLINA LONDOÑO CARDONA	LUIS ANIBAL CAICEDO URAN	Se corre en traslado el escrito de recurso de reposición, presentado por la apoderada Demandante por el término de TRES días hábiles, conforme al artículo 319 del Código General del Proceso

FIJADO : SEIS (06) DE JUNIO DE 2023 A LAS 8 A.M.
EMPIEZA TRASLADO : SIETE (07) DE JUNIO DE 2023 A LAS 8 A.M.
VENCE TRASLADO : NUEVE (09) DE JUNIO DE 2023 A LAS 6 P.M.

DEIVAN JULIAN MOSQUERA LOPEZ
Secretario